



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

IYEM
INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES



LIBRO BLANCO

PROGRAMA DE CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO DENOMINADO MICROYUC EMPRENDEDORES
INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES

31 DE DICIEMBRE DE 2022



Índice

I. Introducción:	3
II. Presentación:	3
a) Nombre y objetivo del programa.	3
b) Beneficiarios.	3
c) Temporalidad.	3
d) Ubicación geográfica.	4
e) Unidades administrativas participantes.	4
f) Nombre y firma del titular de la dependencia o entidad.	4
III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	5
IV. Antecedentes	5
V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.	9
VI. Vinculación del programa de apoyo o subsidios, con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	11
VII. Síntesis ejecutiva del programa	11
VIII. Acciones realizadas	19
a) Programa de trabajo.	19
b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.	27
c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.	33
d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos	39
IX. Seguimiento y control	41
X. Resultados y beneficios alcanzados.	53
XI. Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa	67



I. Introducción:

El presente documento se elabora para dejar constancia documental del desarrollo del Programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores, así como de otros asuntos relevantes relacionados a su ejecución.

A continuación, se describirán y presentarán de manera cronológica, las acciones conceptuales, legales, presupuestaria, administrativas, operativas y de seguimiento que hayan realizado, así como los resultados obtenidos por el programa, proyecto o asunto de que se trate, junto con la documentación soporte correspondiente.

II. Presentación:

a) Nombre y objetivo del programa.

El programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores, que forma parte del programa presupuestario Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelvan en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, mediante el otorgamiento de créditos de fácil acceso y bajo costo.

b) Beneficiarios.

Por corresponder a un programa crediticio la figura de beneficiario se equipara a la de acreditado, por lo cual, se entenderá por acreditado a la persona física o moral cuyo proyecto fue aprobado por el Comité de Evaluación y Autorización de Crédito y Financiamiento del programa Microyuc Emprendedores y que recibe los recursos del crédito.

Pueden acceder a los créditos del programa los emprendedores, micro y pequeñas empresas con domicilio fiscal en el territorio del estado de Yucatán.

c) Temporalidad.

El presente documento abarca del 15 de noviembre del 2019 al 31 de diciembre de 2022.



d) Ubicación geográfica.

El programa abarca el territorio del estado de Yucatán.

e) Unidades administrativas participantes.

- Dirección general del Instituto Yucateco de Emprendedores
- Dirección de Innovación y Competitividad Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Dirección de Emprendedores del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Dirección Jurídico del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Departamento de Financiamiento y Desarrollo Competitivo del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Subsecretaría de Inversión, Desarrollo Económico y Financiamientos de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
- Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
- Secretaría de Desarrollo Sustentable
- Subsecretaría de Energía

f) Nombre y firma del titular de la dependencia o entidad.

C. Antonio Flavio González Blanco
Director General del Instituto Yucateco de Emprendedores



III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Acuerdo SCG 24/2022 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, ejecutoras de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, deberán observar para la elaboración e integración de los libros blancos.

IV. Antecedentes

Se identifica como problemática general el desconocimiento de las entidades crediticias de la diversidad de las empresas en cuanto a su capacidad de pago y viabilidad económica lo que trae como consecuencia una oferta limitada de esquemas de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores. De acuerdo con autores como Solimano (2014), los mercados financieros al operar con información asimétrica entre proveedores y solicitantes de créditos en cuanto a la capacidad de pago de estos últimos y la viabilidad de sus empresas, suelen ofrecer costos elevados de crédito (elevadas tasas de interés) como un mecanismo (ineficiente) para distinguir entre buenos y malos deudores (Stiglitz y Weiss, 1981 en Solimano, 2014).

Por otra parte, la contabilidad y la información financiera de los negocios de menor tamaño no cuentan con la sistematización de las empresas más grandes. Esta falta de información inhibe el otorgamiento de préstamos bancarios y hace que las instituciones financieras concentren su cartera en firmas de mayor tamaño. Otro elemento, es el tamaño de las operaciones de crédito, atender a las micro y pequeñas empresas, implicaría para los bancos reducir el monto de sus préstamos y distribuir sus costos fijos de recabar información y analizar a los clientes entre numerosas operaciones de menor tamaño (Ibíd).

Lo que nos habla de una falta crónica de acceso a capital de trabajo y fondos de inversión para las mipymes. A lo que suman desventajas como el acceso a insumos,



demora tanto en el pago de proveedores como de compradores de productos finales, un menor nivel de desarrollo tecnológico, un mayor tiempo invertido en la gestión de permisos y licencias, así como a una capacidad gerencial a veces limitada

De igual forma, el panorama socioeconómico a partir del mes de marzo del 2020 se caracterizó por las afectaciones generadas a partir de la contingencia sanitaria del COVID-19. La restricción en la movilidad y prohibición de las aglomeraciones como medidas para evitar la propagación del virus trajo como consecuencia inmediata la disminución en el ritmo de las actividades económicas. Para conocer las implicaciones en las empresas, el INEGI realizó una encuesta entre los meses de mayo y junio a las unidades económicas con instalaciones fijas del sector industrial, comercial y de servicios. De acuerdo con dicha encuesta 6 de cada 10 empresas en México durante el mes de abril implementaron paros técnicos o cierres temporales de sus negocios, de este conjunto el 93.4% fueron microempresas, 5.9% medianas y pequeñas y menos del 1% empresas grandes.

Derivado de lo anterior se establecieron los siguientes considerandos para el diseño e implementación del Programa los cuales están establecidos en el Decreto 462/2022 del estado de Yucatán:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la citada Constitución federal. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer establece, en su artículo 3, que los Estados partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los



derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Que el Banco Mundial ha calculado que el 70 % de las pequeñas y medianas empresas (pymes) formales en manos de mujeres en los países en desarrollo son excluidas por las instituciones financieras o no consiguen servicios financieros en condiciones adecuadas para satisfacer sus necesidades. Como consecuencia, las pymes formales que son propiedad de mujeres tienen un déficit crediticio anual de alrededor de USD 300,000 millones. De este modo, las mujeres están en desventaja desde el principio, teniendo menos nexos profesionales, modelos y oportunidades de tutoría, lo que a largo plazo afecta sus emprendimientos.

Que históricamente las mujeres han estado sometidas a una marginación estructural, que las ha puesto en una situación de desventaja respecto a los hombres, por lo que es necesario considerar la perspectiva de género en las políticas públicas y programas gubernamentales que se implementen.

Que el 12 de diciembre de 2015 se aprobó el Acuerdo de París, instrumento internacional sobre el cambio climático, mediante el cual los países signantes acordaron trabajar para mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales para finales del siglo, con miras a proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1.5°C, y evitar sus efectos catastróficos para los países más vulnerables; así como fortalecer la capacidad de adaptación a nivel global a los efectos adversos del cambio climático. El 21 de septiembre de 2016, el Senado mexicano lo ratificó.

Que la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán determina, en su artículo 8, fracción II, que corresponde al titular del Poder Ejecutivo estatal, en materia de desarrollo económico y fomento al empleo, entre otras, dirigir y coordinar las acciones de fomento a la inversión y el empleo.

Que la Ley de Cambio Climático del Estado de Yucatán busca promover nuevas medidas en materia de mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y, de manera complementaria, avanzar y fortalecer el diseño e implementación de acciones en materia de adaptación y reducción de la vulnerabilidad. Todo ello coadyuvará a alcanzar un desarrollo sostenible que eleve la



calidad de vida de la población a través de una economía verde e inclusiva, como se determina de manera específica en el artículo 1, fracción VIII, que señala, promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable, de bajas emisiones de carbono y resiliente a los fenómenos hidrometeorológicos extremos asociados con el cambio climático.

Que el Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores determina, en su artículo 3, que el Instituto Yucateco de Emprendedores tiene por objeto desarrollar, proponer y ejecutar políticas públicas de apoyo al desarrollo de los emprendedores y de las micro, pequeñas y medianas empresas, e impulso a su innovación y calidad, para elevar su competitividad y propiciar su crecimiento económico, así como el del estado.

Que el referido decreto establece, en su artículo 5, fracción XIV, que el instituto, para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre sus atribuciones, la de crear y llevar a cabo políticas y programas de apoyo para fomentar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Que el informe nacional "Emprendimiento juvenil en México" (2016), reporta que en México el 11.9% de la población adulta son emprendedores nacientes, el 3.3% se conforman como nuevos emprendedores y el 4.2% como empresa establecida.

Que Yucatán ocupa el sexto lugar de los estados con menor tasa de desocupación, respecto a la población económicamente activa, con un 2.5%, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía durante el segundo trimestre del 2021

Que la referida encuesta nacional determina que, en Yucatán hay un total de 1'073,627 personas ocupadas y 20,561 desocupadas.

Que la ciudad de Mérida se encuentra entre las diez ciudades del país con más de quinientos mil habitantes con mayor crecimiento y mejores oportunidades para emprender, además de ser la única ciudad del sur del país en figurar en esta lista.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje transversal 1. Yucatán con economía inclusiva establece la política pública 1.6. Fomento empresarial y al



emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1., es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la marcada con el número 1.6.1.1., la cual consiste en: "Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible." y como línea de acción, la identificada con el número 1.6.1.1.9., orientada a "Crear programas de inversión para emprendedores con esquemas de financiamiento vinculados a los sectores público, privado, social y académico."

Que el Programa Sectorial de Economía Inclusiva en el tema estratégico 7. Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 7.1.1 Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Que, en línea con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 establece el compromiso 35. Otorgar créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del estado para micros y pequeñas empresas.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 494. Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, y del cual forma parte, como componentes el Programa de subsidios o ayudas denominado Microyuc Emprendedores.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.

Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 55, fracción II, y 60

Código de la Administración Pública de Yucatán, artículos 14, fracciones VIII y IX.



Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, artículo 133 y 135.

Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, artículos 5, 6, 7, 13, 14, 62, 68.

Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, artículo 23 fracción XXIII.

Decreto 130/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores

Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19(coronavirus)en el estado de Yucatán

Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19

Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Decreto 201/2020 por el que se modifica el Decreto 130/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores, para implementar el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Decreto 203/2020 por el que se modifica el Decreto 130/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores



Decreto 300/2020 por el que se modifica el Decreto 130/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores

Decreto 462/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores.

VI. Vinculación del programa de apoyo o subsidios, con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

Nivel del Plan Estatal de Desarrollo	Alineación principal
Eje	2. Yucatán próspero y competitivo
Política Pública	Tema 2.3 Creación y desarrollo de empresas
Objetivo	2.3.2 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo.
Estrategia	2.3.2.1. Impulsar el financiamiento sostenible de las empresas locales.
Línea de acción	2.3.2.1.2. Gestionar el otorgamiento de créditos oportunos y con bajo costo de capital a las empresas locales con alto potencial productivo.

VII. Síntesis ejecutiva del programa

El inicio del programa se remonta a los meses de octubre de 2018, fecha donde se comenzó a desarrollar las bases que darían forma a lo que hoy en día se denomina Microyuc Emprendedores. Desde octubre de 2018 hasta mayo de 2019 se realizó la planeación y consolidación de requisitos, documentos, y elaboración de las reglas de operación, esto último como seguimiento al artículo 135 de la Ley del Presupuesto y



Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el cual indica que las dependencias y entidades ejecutoras serán las responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente.

Dicho artículo deriva del artículo 133 primer párrafo de la ley en comento, donde expresa que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Seguido de esto, el día 5 de julio de 2019 se hace el lanzamiento oficial del programa, en un evento realizado en el municipio de Progreso de Castro, Microyuc Emprendedores se anuncia junto con los demás programas denominados Microyuc en sus diversas modalidades desarrolladas por diferentes Institutos y Secretarías. A partir de esta fecha, y hasta noviembre de ese año se llevó a cabo la recepción de documentos físicos en el Instituto, de todos los solicitantes y posibles acreedores al crédito, hasta que, finalmente en dicho mes, el día 15, se publican las Reglas de Operación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

En complemento a dichas reglas, se establecen los siguientes procedimientos aprobados por la Subsecretaría de Innovación, Mejora regulatoria y eficiencia institucional del Gobierno del Estado de Yucatán.

- PR-DIC-DCO-03 Otorgar Crédito MICROYUC Emprendedores IYEM
- PR-DIC-DCO-11 Realizar la Reestructuración de un Crédito

Posterior a esta fecha, se realizan las primeras tres sesiones de Comité de Evaluación y Autorización de Crédito y Financiamiento Microyuc Emprendedores del año 2019. Derivada de estas sesiones se llevó a cabo la aprobación de 35 créditos pre-covid, cuyo periodo es de noviembre 2013 a febrero de 2020. Durante los próximos meses se llevan a cabo ciertas modificaciones a las Reglas de Operación derivados de la pandemia COVID-19.



Durante el inicio de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y, de conformidad con las acciones anunciadas en el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, a través del Decreto 200/2020, se llevó a cabo un análisis minucioso del funcionamiento del programa desde su creación e implementación, teniendo como resultado la elaboración de diagnósticos de posibilidades de mejora para el programa, toda vez que se previó un incremento importante en la recepción de solicitudes, que hacía necesario su procesamiento, integración, análisis, dictaminación, evaluación y formalización de manera mucho más expedita pero sin dejar de brindar seguridad jurídica para el beneficiario y para el Instituto.

En tal virtud, habiendo identificado las mejoras a los procedimientos, se propusieron modificaciones a las Reglas de Operación del Programa denominado Microyuc Emprendedores, publicadas originalmente el 15 de noviembre del año 2019, a través del Decreto 130/2019. Los días 3 y 7 de abril de 2020, se publicaron los decretos 201/2020 y 203/2020, respectivamente, en los cuales se incluyeron nuevos beneficios y adecuaciones de requisitos para hacer más fácil el acceso al crédito, sin que ello significara disminuir la certeza jurídica del programa.

El Decreto 201/2020 tiene diversas modificaciones, como: añadir el rubro de destino de crédito para capital de trabajo con el fin de poder apoyar a los empleos de las empresas del estado de Yucatán, que atravesaban dificultades derivadas de la pandemia COVID-19, las tasas de interés se cambian a 0% con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, sumado a brindarles prórroga de pago por 3 meses. También se realizan adecuaciones a los requisitos, donde se hace omisión de la entrega del predial, además de extenderles el plazo para la entrega de la Constancia de Situación Fiscal, dejando como fecha límite septiembre de ese año. Por otro lado, en el Decreto 203/2020 se añade el escrito libre cuyo fin es el de justificar algún requisito de documentación faltante, brindando así mayores facilidades a los ciudadanos para la obtención de su crédito.

Con fecha 6 de abril de 2020, y con fundamento en los decretos antes mencionados, se realizó el lanzamiento de la nueva convocatoria en el sitio web oficial del Instituto, a efecto de hacer de conocimiento de la ciudadanía las modificaciones que tendría el programa. La convocatoria mencionada puede consultarse en la siguiente liga: <http://iyem.yucatan.gob.mx/microyuc/ConvocatoriaMicroyuc.pdf>



A partir de los primeros efectos de la pandemia y las medidas establecidas por el Gobierno del Estado, incrementó de forma importante el interés de la ciudadanía en poder acceder a los créditos, teniendo, en consecuencia, un aumento notorio en la integración de expedientes.

Debido a lo anterior, se solicitó apoyo por parte de otros departamentos del Instituto, a efecto de que brindaran asesoría a los interesados en el llenado de sus formatos y, de manera general, en la óptima integración de su expediente de crédito. El volumen de la respuesta de la ciudadanía fue en aumento a medida que se llevaron a cabo campañas publicitarias y promocionales del programa, con el objetivo de hacer llegar la información a todos los sectores económicos del Estado.

A través de los distintos canales de comunicación social se difundieron las características y procesos del programa, mientras se llevaban a cabo Ferias de Financiamiento Virtuales con cámaras empresariales y sectores diversos, como las que se llevaron a cabo con representantes de centros educativos del Estado, prestadores de servicios profesionales, industria maderera, escuelas de artes marciales, CANACO, COPARMEX, AMMEYUC, AMMJE, CANACINTRA, CANAIVE, CMIC, CANADEVI, CANAINMA, entre otros, teniendo en ellas una respuesta importante e incrementando el interés de la ciudadanía por participar en el programa.

Asimismo, se aprobaron, por parte del Ejecutivo Estatal durante la pandemia COVID 19 incrementos presupuestales para la colocación de créditos, lo que permitió hacer frente a la demanda de créditos por parte de los ciudadanos en los momentos en los que los efectos económicos de la pandemia y la desaceleración de la actividad económica más afectó a las unidades de negocio.

Durante la contingencia sanitaria, entre otras cosas, se detectó la insuficiencia de las doce sesiones ordinarias que ya se habían calendarizado para el análisis y aprobación de las solicitudes del año 2020, por lo que se implementaron un total de 34 sesiones extraordinarias con fechas de corte más próximas a cada sesión y con convocatoria realizada con al menos 24 horas de antelación a que tuviera verificativo la sesión.

Durante el mes de abril de ese mismo año, en paralelo al proceso de análisis, evaluación y formalización de créditos, se realizó la reestructuración y convenios modificatorios para los créditos que se encontraban vigentes antes de la publicación del Plan Estatal



para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, a efecto de que los acreditados pudieran adherirse a los beneficios que consistían principalmente en una prórroga de pagos de 120 días naturales y la aplicación de tasas de interés ordinaria de 0% anual y moratorias de 7% y 8% anual, desde la fecha de la firma de sus convenios modificatorios y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Como primera medida, se contactó vía telefónica y correo electrónico a los 35 beneficiarios activos del programa, a efecto de explicarles el contenido de los decretos y así conocer si deseaban adherirse a los nuevos beneficios mediante la firma del convenio modificatorio correspondiente. Posteriormente, se programaron las citas para la formalización de los convenios modificatorios, dando especial importancia a las medidas sanitarias para reducir el riesgo de contagio. Se realizaron 35 convenios modificatorios, es decir, la totalidad de los créditos que se encontraban vigentes a la fecha de la publicación del decreto 201/2020. Asimismo, aquellos créditos que presentaban atrasos en sus cuotas, fueron reestructurados con el reconocimiento del adeudo total a la fecha de la formalización, lo que les permitió encontrarse nuevamente al día de sus obligaciones de pago, requisito indispensable para poder proceder a la firma de los convenios modificatorios y adherirse a los beneficios de los decretos de modificación antes citados.

Los tiempos de dictaminación de crédito y jurídico fueron abreviados para poder responder al volumen de solicitudes presentadas a partir de abril. En cada una de las fechas de sesión ordinarias y extraordinarias, se contaba con el total de los dictámenes de los expedientes analizados, brindando al Comité de Crédito la información necesaria para la debida discusión de cada solicitud.

Es importante mencionar, como se verá en este mismo documento que la gran mayoría de estas acciones y procedimientos llevados a cabo durante la pandemia, se presentaron de forma simultánea, en atención a la alta demanda del crédito por parte de la ciudadanía, teniendo como objetivo mitigar los efectos económicos desfavorables para las unidades de negocio en el Estado.

Ahora bien, el día 30 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Estado, el Decreto 300/2020 por el que se modifica el Decreto 130/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de crédito y financiamiento denominado



Microyuc Emprendedores. Esto se llevó a cabo debido a que se percibe un proceso de reactivación económica más prolongado de lo que se previó al inicio de la pandemia, lo que hace indispensable otorgar más beneficios a los ciudadanos, para evitar el impago de sus cuotas mensuales, pero, sobre todo, para evitar que la reducción en sus ingresos y utilidades ocasione cierre de negocios o despidos.

Entre los beneficios más destacados se pueden mencionar la suspensión de los pagos establecidos en la tabla de amortización de los créditos, reanudándolos a partir del 1 de abril de 2021. Asimismo, se establece nuevamente una tasa de interés ordinario del 0% a partir del 30 de noviembre de 2020 hasta el 1 de abril de 2021.

El día 04 de diciembre de 2020, se envió, mediante correo electrónico, la información acerca del Decreto 300/2020, así como el procedimiento que debían realizar los ciudadanos para poder adherirse a los beneficios.

Es importante destacar que, para poder adherirse a los beneficios antes mencionados, es requisito indispensable que el acreditado activo del programa los solicite por escrito y que en su expediente concurren las siguientes circunstancias: 1) no tener ningún pago vencido con un plazo de vencimiento mayor a 90 días naturales, 2) no tener ningún documento faltante en su expediente de crédito, es decir, haber subsanado todas las observaciones contenidas en las resoluciones en las que fueron notificadas las aprobaciones de crédito y 3) encontrarse, a la fecha de publicación del decreto, al día en todas sus obligaciones de comprobación de destino del crédito. Una vez recibido el escrito de solicitud de los beneficios, se procedió a la revisión del cumplimiento de requisitos por parte de los acreditados, teniendo como siguiente etapa la notificación de la aprobación o rechazo de la adhesión a los beneficios, dependiendo de las particularidades de cada caso.

En adición a lo antes mencionado, el decreto 300/2020 también significó la simplificación de algunos requisitos que dificultaban el acceso al crédito a un número considerable de unidades económicas.

De igual manera y en continuidad con las mejoras implementadas a favor de los acreditados durante el mes de octubre del 2020 se realizó la creación de los procedimientos para claridad de la operación del programa.



Estas fueron presentadas en fecha 13 de enero de 2021 en la 1era sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Autorización de Crédito y Financiamiento, mismas que no presentaron observaciones al respecto y los miembros del comité aprobaron por Unanimidad para ser presentadas ante la subsecretaría de mejora regulatoria y dar continuidad al proceso establecido para su autorización lo cual derivó en lo siguiente:

- 1: PR-DIC-DCO-07 Verificar el cumplimiento del requisito de la fracción VI del artículo 8 de las Reglas de Operación.
- 2: PR-DIC-DCO-08 Realizar la gestión y los actos de cobranza del Programa de Crédito y Financiamiento denominado Microyuc Emprendedores
- 3: PR-DIC-DCO-09 Comprobar el destino del crédito del Programa Microyuc Emprendedores
- 4: PR-DIC-DCO-10 Integrar los expedientes del Programa de Crédito y Financiamiento denominado Microyuc Emprendedores

Asimismo, derivado del proceso de mejora continua y revisión de las necesidades de las unidades económicas del estado de Yucatán y con el objetivo de seguir apoyando el desarrollo de las empresas en Yucatán, crear más y mejores empleos, y, cuidar al medio ambiente; se crea la modalidad "MicroYuc Verde"

Cabe señalar que la participación de las empresas en la protección y cuidado del medio ambiente tiene un papel fundamental, en virtud de que las actividades económicas generan impactos ambientales negativos, por tal motivo es necesario disponer de financiamientos, conocimientos y capacidades de investigación y tecnológicas que puedan lograr la aplicación de mejoras continuas en los procesos productivos de las Pymes, lo que permitiría reducir el consumo de recursos, disminuir los contaminantes generados y obtener un ahorro económico importante.

Algunos de los resultados esperados de esta implementación son los siguientes:

1. Reducir el consumo de recursos (agua, energía, etc.).
2. Reducir las emisiones a la atmósfera, ruido y el vertido de aguas residuales.
3. Facilitar la valorización y disminución de la generación de residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos.
4. Mejorar la competitividad de la empresa.



Asimismo, además de los beneficios ambientales que se derivan de la implementación de las buenas prácticas ambientales, la salud y seguridad laboral del personal de la empresa también mejora al reducir los riesgos y proteger el entorno.

Por tal motivo, el 25 de enero de 2022 se emite el decreto 462/2022, por el que se crean las reglas de operación donde se añade la modalidad Microyuc Verde, posterior a esto, el 17 de marzo de ese año, durante la 3ra sesión ordinaria, se evalúan los primeros 2 expedientes de Microyuc Verde, a partir de ahí, la nueva modalidad del programa continúa creciendo, recibiendo simultáneamente que con Emprendedores, solicitantes interesados en la implementación de prácticas sostenibles en sus respectivas empresas, esto alcanzado mediante la facilitación del crédito.

Por otra parte, desde la fecha de publicación de las reglas de operación del Programa hasta la fecha de realización del presente, se han llevado a cabo 5 auditorías del Programa Microyuc Emprendedores, por parte de la Secretaría de la Contraloría General así como de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en la cual se revisan los expedientes, desde su momento de integración y dictaminación, así como de los instrumentos jurídicos y administrativos resultantes de su formalización.

Asimismo, a la fecha del presente documento, se informa que se han realizado más de 41 ferias de financiamiento y eventos de promoción del Programa en 52 municipios del estado de Yucatán. Adicionalmente se ha contado con participación en 63 expos y eventos realizados por terceros en los que se ha brindado información sobre el Programa a los asistentes con el fin de dar difusión oportuna, transparente y equitativa a los ciudadanos del Estado.

A la fecha de elaboración de este documento y desde la publicación de las Reglas de Operación del Programa, se han llevado a cabo 1015 análisis de solicitudes de crédito, cada una de las cuales cuenta con un dictamen de crédito, un dictamen jurídico y un dictamen de viabilidad, en atención a lo prescrito por las Reglas de Operación del programa. Derivado de dicho análisis, se han aprobado 799 créditos en 34 sesiones ordinarias y 39 sesiones extraordinarias. De los créditos aprobados, 751 créditos han sido entregados y 44 han sido rechazados por los solicitantes.

En total, se han entregado \$39,363,393.45. de pesos a través de 751 créditos



VIII. Acciones realizadas

a) Programa de trabajo.

La operación del programa durante el periodo abarcado en el presente documento, se llevó a cabo de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones, con sus respectivas fechas de corte y convocatoria, en los mismos términos establecidos en las reglas de operación y de las resoluciones y acuerdos alcanzados en las diversas sesiones del Comité de Evaluación y Autorización de Crédito y Financiamiento del programa Microyuc Emprendedores, en uso de sus atribuciones.

Sesión	Tipo de Sesión	Fecha de Sesión	Fecha de Corte	Fecha de convocatoria
I	Ordinaria	26 de noviembre de 2019	11 de noviembre de 2019	21 de noviembre de 2019
II	Ordinaria	23 de diciembre de 2019	9 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2019
I	Extraordinaria	23 de diciembre de 2019	19 de diciembre de 2019	16 de diciembre de 2019
I	Ordinaria	21 de enero de 2020	8 de enero de 2020	15 de enero de 2020
II	Ordinaria	19 de febrero de 2020	5 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020
III	Ordinaria	24 de marzo de 2020	3 de marzo de 2020	18 de marzo de 2020
I	Extraordinaria	8 de abril de 2020	7 de abril de 2020	7 de abril de 2020



II	Extraordinaria	15 de abril de 2020	14 de abril de 2020	16 de abril de 2020
III	Extraordinaria	17 de abril de 2020	16 de abril de 2020	16 de abril de 2020
IV	Ordinaria	22 de abril de 2020	3 de abril de 2020	17 de abril de 2020
IV	Extraordinaria	22 de abril de 2020	21 de abril de 2020	21 de abril de 2020
V	Extraordinaria	24 de abril de 2020	23 de abril de 2020	23 de abril de 2020
VI	Extraordinaria	29 de abril de 2020	28 de abril de 2020	28 de abril de 2020
VII	Extraordinaria	30 abril de 2020	29 de abril de 2020	29 de abril de 2020
VIII	Extraordinaria	6 de mayo de 2020	5 de mayo de 2020	4 de mayo de 2020
IX	Extraordinaria	8 de mayo de 2020	7 de mayo de 2020	7 de mayo de 2020
X	Extraordinaria	13 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020
XI	Extraordinaria	15 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020
V	Ordinaria	19 de mayo de 2020	6 de mayo de 2020	13 de mayo de 2020
XII	Extraordinaria	20 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020



XIII	Extraordinaria	22 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
XIV	Extraordinaria	27 de mayo de 2020	26 de mayo de 2020	26 de mayo de 2020
XV	Extraordinaria	29 de mayo de 2020	28 de mayo de 2020	28 de mayo de 2020
XVI	Extraordinaria	3 de junio de 2020	2 de junio de 2020	2 de junio de 2020
XVII	Extraordinaria	5 de junio de 2020	4 de junio de 2020	4 de junio de 2020
XVIII	Extraordinaria	12 de junio de 2020	11 de junio de 2020	11 de junio de 2020
XIX	Extraordinaria	19 de junio de 2020	18 de junio de 2020	18 de junio de 2020
VI	Ordinaria	23 de junio de 2020	10 de junio de 2020	18 de junio de 2020
XX	Extraordinaria	24 de junio de 2020	23 de junio de 2020	23 de junio de 2020
XXI	Extraordinaria	3 de julio de 2020	2 de julio de 2020	1 de julio de 2020
XXII	Extraordinaria	10 de julio de 2020	9 de julio de 2020	8 de julio de 2020
XXIII	Extraordinaria	17 de julio de 2020	16 de julio de 2020	15 de julio de 2020
VII	Ordinaria	21 de julio de 2020	8 de julio de 2020	15 de julio de 2020



XXIV	Extraordinaria	24 de julio de 2020	23 de julio de 2020	22 de julio de 2020
XXV	Extraordinaria	31 de julio de 2020	30 de julio de 2020	29 de julio de 2020
XXVI	Extraordinaria	7 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020
XXVII	Extraordinaria	14 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
VIII	Ordinaria	18 de agosto de 2020	5 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020
XXVIII	Extraordinaria	21 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	19 de agosto de 2020
XXIX	Extraordinaria	28 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
XXX	Extraordinaria	11 de septiembre de 2020	10 de septiembre de 2020	10 de septiembre de 2020
XXXI	Extraordinaria	25 de septiembre de 2020	24 de septiembre de 2020	24 de septiembre de 2020
IX	Ordinaria	29 de septiembre de 2020	15 de septiembre de 2020	24 de septiembre de 2020
XXXII	Extraordinaria	21 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020	20 de octubre de 2020
X	Ordinaria	27 de octubre de 2020	14 de octubre de 2020	22 de octubre de 2020



XXXIII	Extraordinaria	30 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
XXXIV	Extraordinaria	27 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020	25 de noviembre de 2020
XI	Ordinaria	27 de noviembre de 2020	16 de noviembre de 2020	23 de noviembre de 2020
XII	Ordinaria	22 de diciembre de 2020	8 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
I	Ordinaria	13 de enero de 2021	22 de diciembre de 2020	8 de enero de 2021
I	Extraordinaria	18 de febrero de 2021	16 de febrero de 2021	17 de febrero de 2021
II	Ordinaria	25 de febrero de 2021	5 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
II	Extraordinaria	19 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021	17 de marzo de 2021
III	Ordinaria	25 de marzo de 2021	5 de marzo de 2021	CANCELADA
IV	Ordinaria	29 de abril de 2021	9 de abril de 2021	23 de abril de 2021
V	Ordinaria	26 de mayo de 2021	7 de mayo de 2021	23 de mayo de 2021



VI	Ordinaria	2 de julio de 2021	4 de junio de 2021	28 de junio de 2021
VII	Ordinaria	22 de julio de 2021	9 de julio de 2021	29 de julio de 2021
VIII	Ordinaria	31 de agosto de 2021	6 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
IX	Ordinaria	30 de septiembre de 2021	10 de septiembre de 2021	24 de septiembre de 2021
X	Ordinaria	11 de noviembre de 2021	22 de octubre de 2021	5 de noviembre de 2021
XI	Ordinaria	25 de noviembre de 2021	5 de noviembre de 2021	CANCELADA
XII	Ordinaria	14 de diciembre de 2021	19 de noviembre de 2021	20 de diciembre de 2021
I	Ordinaria	27 de enero de 2022	19 de enero de 2022	24 de enero de 2022
II	Ordinaria	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA
III	Ordinaria	17 de marzo de 2022	1 de marzo de 2022	11 de marzo de 2022
IV	Ordinaria	28 de abril de 2022	14 de abril de 2022	22 de abril de 2022
V	Ordinaria	26 de mayo de 2022	12 de mayo de 2022	23 de mayo de 2022



VI	Ordinaria	23 de junio de 2022	9 de junio de 2022	17 de junio de 2022
VII	Ordinaria	22 de julio de 2022	14 de julio de 2022	28 de julio de 2022
VIII	Ordinaria	25 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	CANCELADA
IX	Ordinaria	21 de septiembre de 2022	06 de septiembre de 2022	14 de septiembre de 2022
I	Extraordinaria	17 de octubre de 2022	12 de octubre de 2022	13 de octubre de 2022
X	Ordinaria	27 de octubre de 2022	13 de octubre de 2022	21 de octubre de 2022
XII	Ordinaria	24 de noviembre de 2022	10 de noviembre de 2022	22 de noviembre de 2022
XII	Ordinaria	20 de diciembre de 2022	5 de diciembre de 2022	15 de diciembre de 2022
II	Extraordinaria	23 de diciembre de 2022	21 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022

Durante el periodo de COVID-19 en el año 2020, como se observa en el cuadro anterior y debido a la contingencia presentada, se llevaron a cabo comités ordinarios y extraordinarios de manera simultánea. De igual forma, el periodo de recepción de solicitudes no se interrumpió, toda vez que se contaba con suficiencia presupuestal para continuar con las sesiones, si bien éstas fueron reduciendo su frecuencia en los



últimos meses del año se dio cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación referente a los comités ordinarios previstos.

En 2020, las fechas de corte de las sesiones extraordinarias se programaron con 24 horas de anticipación, mismo momento en el que las convocatorias a los miembros e invitados del Comité eran enviadas con la lista de expedientes y asuntos a tratar.

Se hizo uso de plataformas tecnológicas para disminuir el riesgo de contagio entre los invitados e integrantes del Comité, llevando a cabo sesiones remotas a través del recurso del software de videoconferencias *Zoom*.

El proceso de dictaminación se llevaba a cabo de forma inmediata en cuanto se contaba con un expediente completo, con el fin de agilizar el procesamiento y resolución de las solicitudes.

Es importante añadir que, como regla general, los créditos se formalizaron dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación, y la entrega del recurso, a través de transferencia electrónica de fondos o cheque, se llevó a cabo de forma inmediata con posterioridad al momento de la firma.

Durante estas citas se buscó en todo momento la protección del personal y de la ciudadanía que acudía a las oficinas al procedimiento de formalización, portando cubrebocas, caretas de acrílico, módulos de acrílico en los escritorios, guantes de látex e invitando al ciudadano al uso de su propio bolígrafo, a efecto de atenuar el riesgo de contagio. Adicionalmente, se estableció un filtro sanitario a la entrada del Instituto, en el que se proporcionaba gel antibacterial a base de alcohol y se tomaba la temperatura de toda persona que ingresara a las instalaciones.

A partir del año 2021, todos los procesos se realizaron como lo indican las Reglas de Operación, es decir, las sesiones de comité se realizaban según el calendario publicado en el portal del programa estipulado a inicios del año durante la primera sesión ordinaria de comité, la recepción de documentos se lleva a cabo según indica el calendario de sesiones y sus respectivas fechas de corte.

Posterior, a la recepción y revisión de documentos durante el periodo de corte, dichos expedientes se pasan a dictaminación jurídica, de crédito y ambiental (para el caso de



la modalidad Verde), seguido de dicha dictaminación se procede a presentar los expedientes en las sesiones de comité programadas para esas fechas, en estas sesiones se presentan tanto los expedientes de Emprendedores como de Verde, el comité evalúa, y da su resolución final de si se le aprueba y por cuánto, o si se declina el expediente.

La resolución del comité se le hace llegar al solicitante dentro de un periodo de 3 a 5 días hábiles por proceso, mediante su correo indicado en el formato de solicitud; finalmente el solicitante tiene la decisión de aceptar o rechazar el crédito y contestarnos con su respuesta, para así, proceder a la elaboración de los documentos (los cuales se listan más adelante) necesarios para la formalización del crédito.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

Presupuesto

Año	Cuenta Presupuestal	Capítulo	Partida Específica	Nombre Partida Específica	Fuente Financiamiento	UBP	Total
2019	4000.4300.4311.12.16.1.11.2.1.18321	4000	4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1	18321	3,000,000.00
2020	7000.7100.7111.12.16.1.11.2.73.20660	7000	7111	CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	73	20660	1,400,745.00
	7000.7100.7111.12.16.1.11.2.101.20660	7000	7111	CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	101	20660	1,500,000.00
2021	7000.7100.7111.12.16.1.23.2.73.20660	7000	7111	CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	73	20660	8,318,364.00
2022	Sin presupuesto asignado para el ejercicio 2022						0.00



Ministración

Asigando	Modificado	Total
SALDO INICIAL 2019		3,311,330.00
PRESUPUESTO 2020		1,500,000.00
	PROGRAMA DE CONTINGENCIA COVID-19	8,000,000.00
	PROGRAMA DE CONTINGENCIA COVID-19 (2)	14,000,000.00
PRESUPUESTO 2021		8,318,364.00
PRESUPUESTO 2022		0.00

Ejecución

Año	Cuenta Presupuestal	Cápítulo	Partida Específica	Nombre Partida Específica	Fuente Financiamiento	UBP	Total
2019	4000.4300.4311.12.16.1.11.2.1.18321	4000	4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1	18321	2,999,018.79
2020	7000.7100.7111.12.16.1.11.2.73.20660	7000	7111	CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	101	20660	1,486,842.00
	7000.7100.7111.12.16.1.11.2.101.20660	7000	7111	CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	101	20660	22,013,919.50
2021	7000.7100.7111.12.16.1.23.2.73.20660	7000	7111	CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	73	20660	4,373,758.89
2022	7000.7100.7111.12.16.1.23.2.73.20660	Sin presupuesto asigando para el ejercicio 2022. Pagado con la recuperación de cartera					9,726,660.00

Se anexan los oficios correspondientes:



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento: Secretaría de Administración y Finanzas
Oficio: SAF/0311/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de incremento a techo Presupuestal

Mérida, Yucatán a 03 de Abril de 2020

LIC. ANTONIO FLAVIO GONZALEZ BLANCO
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES.
PRESENTE

En atención a su oficio IYEM-DGE-0059/2020 relativo a la solicitud de incremento al techo presupuestal y derivado del "Decreto 190/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19" publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 1 de abril del presente año, lo informo que se autoriza dicha solicitud por la cantidad de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.); para el programa "Crédito y Financiamiento Microyuc", conforme a las normas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


OLGA ROSAS MOYA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C. C. P. Roberto ELIZABETH PERERA CRUZ - Subsecretaria de Planeación y Control del Gasto

C. C. P. Asesor

Cable 16 y Av. H. Ruiz y Calle 58a.

C. P. Centro

C. P. 97000 Mérida, Yuc. México

Tel. (999) 9540 0000

yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

IYEM
INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Departamento: Secretaría de Administración y Finanzas
Oficio: SAF/0498/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de incremento a techo Presupuestal

Mérida, Yucatán a 21 de mayo de 2020

LIC. ANTONIO FLAVIO GONZALEZ BLANCO
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES.
PRESENTE

En atención a su oficio IYEM-DGE-0090/2020 relativo a la solicitud de incremento al techo presupuestal y derivado del "Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19" publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 1 de abril del presente año, le informo que se autoriza dicha solicitud por la cantidad de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para otorgar créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del estado para micros y pequeñas empresas del programa "Microyuc Emprendedores", conforme a las normas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

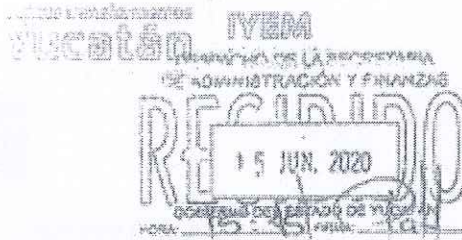
OLGA ROSAS MOYA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RF
C. P. ROSAS MOYA, OLGA
C. P. ROSAS MOYA

C. P. ROSAS MOYA, OLGA
C. P. ROSAS MOYA

Calle 54 y Av. México y calle 90,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México
T +52 (999) 960.1340
yucatan.gob.mx



Mérida Yucatán 15 de junio de 2020
Oficio no. IYEM-DGE-0097BIS/002020
Asunto: Presupuesto Microyuc Emprendedores

EL CA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Con atención al oficio SAF/0498/2020 relativo a la solicitud al incremento al techo presupuestal que solicitó el Gobierno y carísimo del Decreto 189/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto sea la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la emergencia en el estado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, tengo a bien informarle que dicha solicitud fue realizada de acuerdo al siguiente cuadro:

Centro de costos	Programa	Mes	Importe
12.16.1.11.2.140.4157.20660	Programa de Crédito y Financiamiento Microyuc Emprendedores	Mayo	\$ 24,000,000.00

De acuerdo a la información anterior se pone a disposición el importe de \$3'000,000.00 pesos (Son tres millones de pesos M.N.) de acuerdo al siguiente cuadro:

Centro de costos	Programa	Mes	Importe
12.16.1.11.2.140.4157.20660	Programa de Crédito y Financiamiento Microyuc Emprendedores	Julio	\$ 3,000,000.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO FLAVIO GONZÁLEZ BLANCO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

15 JUN 2020

HORA 3:00

Karla

FECHA 2/06/20

C.P. ROSANA ELIZABETH PERERA CERVERA - SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO, SAF
C.P. FELIPE DE JESÚS SUÍREZ ZOTAYA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL, SAF
C.P. ARCHIVO



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

IYEM
INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

IYEM
INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES



Mérida Yucatán 21 de agosto de 2020

Oficio no. IYEM-DGE-0124/2020

Asunto: Presupuesto Microyuc Emprendedores

Handwritten signature and initials

OLGA ROSA MOTA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Con atención al oficio SAF/0493/2020 relativo a la solicitud al incremento al techo presupuestal que solicitó el Instituto, y derivado del Decreto 106/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, tengo a bien informarle que dicha solicitud fue realizada de acuerdo al siguiente cuadro:

Centro de costos	Programa	Mes	Importe
12.10.1.11.2.140.4157.20660	Programa de Crédito y Financiamiento Microyuc Emprendedores	Mayo	\$ 24,000,000.00

De acuerdo a la información anterior se pone a disposición el importe de \$7,000,000.00 pesos (Seis mil millones de pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al siguiente cuadro:

Centro de costos	Programa	Mes	Importe
12.10.1.11.2.140.4157.20660	Programa de Crédito y Financiamiento Microyuc Emprendedores	Agosto	\$ 7,000,000.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

26 AGO 2020

RECIBO
26 AGO 2020
FIRMA: Karla
ASISTENTE: 3

ATENTAMENTE

U.C. ANTONIO FLAVIO GONZÁLEZ BLANCO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

RECIBIDO
26 AGO 2020
12:31
DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

C.E.P. C.P. ROSANA ELIZABETH PÉREZ CERVERA.- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO, SAF
C.E.P. C.P. FELIPE DE JESUS SUÁREZ ZACAYA.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL, SAF
C.E.P. ARCHIVO



c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

El programa se integra de la siguiente forma y atendiendo al procedimiento establecido del Programa en sus dos modalidades, Microyuc Emprendedores, y Microyuc Verde:

- i) Los documentos establecidos en las Reglas de Operación. *solicitud*
- ii) los documentos que se elaboran para la evaluación de las solicitudes presentadas por los ciudadanos *evaluación*
- iii) Los documentos que se desprenden para la notificación al ciudadano de la resolución de la evaluación de su solicitud y
- iv) en su caso, los documentos que integran la *formalización* del crédito aprobado.

(i) Integración de expediente – Solicitud

a. Modalidad Microyuc Emprendedores

- 1.- Formato de Solicitud de Crédito proporcionado por el instituto debidamente llenado.
- 2.- Constancia de situación fiscal o Cédula de identificación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes.
- 3.- Acta de nacimiento.
- 4.- Acta de matrimonio. (Solicitante y aval, en su caso)
- 5.- Comprobante domiciliario (luz, agua, teléfono fijo, estado bancario o departamental) con antigüedad no mayor a 90 días, del solicitante, del negocio y del aval, en su caso
- 6.- Identificación oficial. (solicitante y/o representante legal, y del aval, en su caso)
- 7.- Descripción del negocio de acuerdo con la ficha técnica proporcionada por el instituto debidamente llenada.



8.- Relación de ingresos y egresos de al menos el último semestre de operación.

9.- Balance general y Estado de resultados al cierre del ejercicio anterior o del presente ejercicio (antigüedad no mayor a 3 meses) los cuales deberán estar firmados por el solicitante. (En el caso de Personas Morales)

10.- Proyección de estado de resultados por un período mínimo de 6 meses, posteriores a la fecha en que se solicita el crédito.

11.- Documento legal que acredite la propiedad o posesión del domicilio donde opera el negocio, o en caso de los emprendedores donde operará, la vigencia deberá cubrir al menos la tercera parte de la vida del crédito.

12.- Acta Constitutiva de la Empresa y poderes, en su caso, donde se acredita que sus estatutos le permiten adquirir financiamiento y suscribir títulos de crédito. (En el caso de Personas Morales)

13.- 3 Cotizaciones o documentos de referencia en donde se observe el precio de lo que se pretende adquirir con el crédito (emitidos por empresas diferentes) o en su caso carta bajo protesta de decir verdad explicando los motivos por lo que no cuente con 3 cotizaciones o documentos de referencia. En el caso de que el destino de crédito sea sueldos, salarios, contraprestaciones, honorarios o demás remuneraciones similares de naturaleza laboral, deberá anexar la lista de dichos pagos firmada por el solicitante.

14.- Reporte de sociedades de información crediticia (buró de crédito o círculo de crédito).

15.- Declaración de Bienes Patrimoniales Aval proporcionado por el instituto debidamente llenado.

16.- Copia simple de la escritura, título de propiedad, certificado de inscripción vigente, o certificado parcelario para el caso de inmuebles, o copia de la factura o refactura en el caso de los bienes muebles que no tenga una antigüedad mayor a los 8 años.



17.- En caso de no contar con aval, copia de la factura o refactura del bien otorgado para garantizar el cumplimiento de los compromisos que no tenga una antigüedad mayor a los 8 años. En caso de aprobación y formalización del crédito, la factura o refactura original quedará bajo resguardo del Instituto.

b. Modalidad Microyuc Verde:

- 1.- Formato de solicitud de crédito proporcionada por el Instituto debidamente llenado.
- 2.- Constancia de situación fiscal con expedición no mayor a treinta días naturales al momento de la solicitud de apoyo del programa.
- 3.- Acta de nacimiento de la persona solicitante.
- 4.- Acta de matrimonio de la persona solicitante, en caso de estar casado.
- 5.- Comprobante domiciliario (luz, agua, internet o teléfono, y estados de cuenta bancarios o departamentales) de la persona solicitante y del negocio con una fecha de emisión no mayor a 90 días naturales al momento de realizar la solicitud de apoyo del programa.
- 6.- Identificación oficial vigente (credencial para votar, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar) que contenga nombre, fotografía y firma de la persona solicitante.
- 7.- Descripción del negocio, que identifique el proyecto productivo viable, de acuerdo con la ficha técnica, la cual será proporcionada a través de los medios establecidos en la convocatoria.
- 8.- Documento en formato libre que señale el plan de trabajo que incluya la adopción de prácticas con enfoque sostenible en las actividades económicas productivas del negocio y que al menos contenga lo siguiente:



- a) Identificación clara de la problemática u oportunidad del negocio en relación con la adopción de prácticas con enfoque sostenible en las actividades económicas productivas del negocio.
- b) Claridad y congruencia del destino del crédito con la problemática u oportunidad señalada en el numeral anterior.
- c) Descripción del impacto del destino del crédito en la resolución de la problemática o aprovechamiento de la oportunidad identificada, en el corto, mediano y largo plazo, expresados en términos cuantitativos.
- d) Retorno sobre la inversión. El tiempo en el que los beneficios económicos son iguales al monto de la inversión o crédito solicitado.

9.- Estado de ingresos y egresos de al menos los últimos seis meses

10.- Balance general y Estado de resultados al cierre del ejercicio anterior o del presente ejercicio (antigüedad no mayor a 3 meses) los cuales deberán estar firmados por el solicitante. (En el caso de Personas Morales)

11.- Proyección de ingresos y egresos por un período mínimo de 12 meses posteriores a la fecha en que se solicita el crédito.

12.- Documento legal que acredite la propiedad o posesión del domicilio donde opera el negocio. La vigencia del documento deberá cubrir, al menos, la tercera parte de la duración del crédito. Para el caso, que el destino del crédito se refiere a a) los costos de acondicionamiento, remozamiento o habilitación del inmueble, y b) compra de activos fijos; la vigencia del documento deberá cubrir al menos la mitad de la duración del crédito.

13.- Acta constitutiva de la empresa y poderes, en su caso, donde se acredite que sus estatutos le permiten adquirir financiamientos y suscribir títulos de crédito, así como las facultades de su representante legal o apoderado.

14.- Tres cotizaciones o documentos de referencia en los que se observe el precio de lo que se pretende adquirir con el crédito, emitidos por empresas



diferentes o, en su caso, carta bajo protesta de decir verdad explicando los motivos por los que no cuente con dicha documentación.

Para el caso de la adquisición de activos fijos los proveedores, o los bienes a través de las fichas técnicas de estos, deberán contar con las referencias comerciales, gremiales, acreditaciones, certificaciones, estandarizaciones o demás estándares nacionales o internacionales que identifiquen con claridad la incorporación de enfoque sostenible.

15.- Reporte de sociedades de información crediticia, sobre el historial crediticio de la persona acreditada, es decir, buró de crédito o círculo de crédito, con una fecha de emisión no mayor a ciento ochenta días al momento de realizar la solicitud.

16.- Declaración de Bienes Patrimoniales Aval proporcionado por el instituto debidamente llenado.

17.- Copia simple de la escritura, título de propiedad, certificado de inscripción vigente, o certificado parcelario para el caso de inmuebles, o copia de la factura o refactura en el caso de los bienes muebles que no tenga una antigüedad mayor a los 8 años.

18.- En caso de no contar con aval, copia de la factura o refactura del bien otorgado para garantizar el cumplimiento de los compromisos que no tenga una antigüedad mayor a los 8 años. En caso de aprobación y formalización del crédito, la factura o refactura original quedará bajo resguardo del Instituto.

19.- En caso de garantía hipotecaria, copia simple de la escritura que acredite la propiedad plena del bien inmueble ofrecido para garantizar el cumplimiento de los compromisos del crédito. En caso de que el crédito sea aprobado y constituido con garantía hipotecaria, podrán solicitarse aquellos documentos e información, según sea requerido por el Fedatario Público que realice la escritura.

(ii) Integración de expediente – evaluación



a) Modalidad Emprendedores

- Convocatoria de comité
- Orden del día
- Dictamen de Crédito
- Dictamen Jurídico
- Dictamen de Viabilidad
- Lista de asistencia
- Acta de la sesión de comité

b) Modalidad Verde

- Convocatoria de comité
- Orden del día
- Dictamen de Crédito
- Dictamen Jurídico
- Dictamen de Viabilidad
- Dictamen ambiental
- Lista de asistencia
- Acta de la sesión de comité

(iii) Integración expediente - resolución

a) Modalidad Emprendedores

- Resolución del comité
- Acta de la sesión de comité

b) Modalidad Verde

- Resolución del comité
- Acta de la sesión de comité

(iv) Integración de expediente - formalización

a) Modalidad Emprendedores



- Carátula de crédito
- Contrato de crédito
- Tabla de amortización
- Carta compromiso
- Carta Garantía prendaria (si aplica)
- Pagaré
- Cédula de Geolocalización
- Carta no servidores públicos
- Comprobante de pago (transferencia o póliza de cheque)

b) Modalidad Verde

- Carátula de crédito
- Contrato de crédito
- Tabla de amortización
- Carta compromiso
- Carta Garantía prendaria (si aplica)
- Pagaré
- Cédula de Geolocalización
- Carta no servidores públicos
- Comprobante de pago (transferencia o póliza de cheque)

d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos

En el periodo del 15 de noviembre al 31 diciembre del 2019 se celebraron 27 contratos de crédito simple del Programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores por un monto total de \$2,167,350.63. Posteriormente, en el año 2020 se celebraron 556 contratos de crédito por un monto total de \$23,943,996.71. Durante el año 2021 se celebraron 61 contratos de crédito por un monto total de \$4,161,589.11. Por ultimo, en el año 2022 se celebraron 107 contratos de crédito por un monto total de \$9,090,457.00, de los cuales, 92 créditos fueron de la modalidad MicroYuc Emprendedores con un monto asignado de \$5,406,873.00 y 15 créditos de la modalidad MicroYuc Verde con un monto asignado de \$3,683,584.00.



Año	2019	2020	2021	2022	Total
Núm. de créditos aprobados MYE	34	577	70	101	782
Núm. de créditos aprobados MYV	0	0	0	17	17
Global	34	577	70	118	799
Núm. de créditos formalizados MYE	27	556	61	92	736
Núm. de créditos formalizados MYV	0	0	0	15	15
Global	27	556	61	107	751
Monto aprobado MYE	\$2,565,631.80	\$24,810,385.29	\$4,533,508.11	\$6,001,652.38	\$37,911,177.58
Monto aprobado MYV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,224,787.00	\$4,224,787.00
Global	\$2,565,631.80	\$24,810,385.29	\$4,533,508.11	\$10,226,439.38	\$42,135,964.58
Monto entregado MYE	\$2,167,350.63	\$23,943,996.71	\$4,161,589.11	\$5,406,873.00	\$35,679,809.45



Monto entregado MYV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,683,584.00	\$3,683,584.00
Global	\$2,167,350.63	\$23,943,996.71	\$4,161,589.11	\$9,090,457.00	\$39,363,393.45

Desde el inicio del programa el 15 noviembre del 2019 al 31 de diciembre del 2022 se celebraron 751 contratos de crédito simple del Programa de crédito y financiamiento denominado Microyuc Emprendedores por un monto total de \$39,363,393.45. De los cuales, 736 contratos fueron de la modalidad MicroYuc Emprendedores con un monto asignado de \$35,679,809.45 y 15 contratos de la modalidad MicroYuc Verde con un monto asignado de \$3,683,584.00. Dentro de estos contratos se celebraron 35 convenios modificatorios pertenecientes al periodo de diciembre 2019 a febrero 2020, de acuerdo a lo establecido en el decreto 201/2020, de los cuales, 6 tuvieron un proceso de reestructura para poder aplicar al modificatorio en cuestión. Igualmente, en el periodo que se informa se han realizado 51 reestructuraciones de crédito de acuerdo a lo establecido en la PR-DIC-DCO-11 R00 "Realizar la Reestructuración de un Crédito", y se realizaron 302 terminaciones de contratos de crédito.

IX. Seguimiento y control

Informes periódicos del Programa:

De acuerdo al artículo 43 del Decreto 462/2022, que establece que "*La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables*", se realizaron informes semanales con dicha dependencia, identificando los créditos aprobados, créditos entregados, créditos aprobados pero rechazados por el ciudadano así como la lista de los acreditados.

De acuerdo al artículo 23 fracción XXIII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, el reporte de los avances del programa se lleva de forma mensual en el Sistema de seguimiento a Gabinete sectorizado e informe de Gobierno (SIGO) en el cual se captura el avance del cumplimiento de la meta del Programa.



Asimismo, de forma trimestral, se lleva el reporte de indicadores asociados al programa dentro del Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado.

Dando cumplimiento a la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, se captura el padrón de acreditados del Programa a través del portal <https://iyem.yucatan.gob.mx/microyuc/>, mismo que puede ser revisado de igual forma a través del enlace de transparencia en el sitio web del Instituto <https://iyem.yucatan.gob.mx/transparencia/>

De igual forma, se realiza el informe periódico de los avances del programa, ejercicio del presupuesto, y demás relacionados a su seguimiento y evaluación dentro de los informes trimestrales a la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores.

Auditorías practicadas y atención a las observaciones:

Para el período que se informa, el Programa ha tenido 5 auditorías de las cuales se dividen de la siguiente forma.

Auditoría de fecha 01/Diciembre/2020 recibida por parte de la Auditoría Superior del estado de Yucatán de fecha 01/Diciembre/2020 mediante oficio Oficio No. DAS/2370/2020

Se atiende la auditoría por parte del IYEM mediante oficio IYEM-DGE-194/200 de fecha 22/12/2020

Auditoría de fecha 29/Octubre/2021 recibida por parte de la Auditoría Superior del estado de Yucatán de fecha 29/Octubre/2021 mediante oficio Oficio No. DAS/2278/2021



Se atiende la auditoría por parte del IYEM mediante oficio IYEM-DGE-0102/2021 de fecha 14/12/2021

Auditoría de fecha 21/Febrero/2022 recibida por parte de la Auditoría Superior del estado de Yucatán de fecha 21/Febrero/2022 mediante oficio Oficio No. DAS/504/2022

Estatus: Atendida

Auditoría de fecha 13/10/2022 recibida por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán de fecha 13/10/2022 mediante oficio COM-IYEM-009/2022

Estatus: Atendida

Acciones para mejorar su ejecución:

En el año 2020, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, en relación al programa Microyuc Emprendedores realizó una Evaluación específica del desempeño, a continuación, se reseñan los resultados y áreas de oportunidad:



Criterio Analizado	Calificación	Ponderación
Calidad de los indicadores asociados al programa	72	0.05
Desempeño del programa con base a los indicadores asociados	90	0.1
Porcentaje de apego a las Reglas de Operación	90	0.05
Porcentaje de beneficiarios que consideran que el programa era muy necesario	97.8	0.05
Porcentaje de beneficiarios que mejoraron su condición de vida a partir del programa	68.1	0.05
Porcentaje de beneficiarios que consideran que el apoyo se ajustó a sus necesidades	78	0.1
Porcentaje de beneficiarios que consideran que es fácil recibir el apoyo	36.3	0.05
Porcentaje de beneficiarios que consideran muy bueno el programa y los apoyos	89	0.1
Porcentaje de beneficiarios que manifiestan que el programa cumplió con sus expectativas	85.7	0.1
Identificación y caracterización de la población objetivo y programada	75	0.05
Porcentaje de beneficiarios que cumple con los requisitos (Focalización)	100	0.05
Factibilidad técnica y sustento teórico	80	0.05
Calidad del padrón de beneficiarios	80	0.05
Porcentaje de presupuesto ejercido conforme al calendario	70	0.05
Porcentaje de presupuesto ejercido en bienes y servicios	100	0.1
Calificación Global del Programa	82.73	

Derivado de dicha evaluación se mencionan las conclusiones obtenidas y recomendaciones planteadas:



Conclusiones	
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Tipo
La descripción del programa es clara, transparente y además menciona los bienes que se entrega a la población. Esto facilita a los beneficiarios el conocer los alcances del programa, los tipos de apoyos y los mecanismos generales para solicitarlos.	Fortaleza
El programa cuenta con un diagnóstico en la que se manifiesta el origen de la problemática así como sus consecuencias, al igual que también menciona la evidencia nacional e internacional que se utilizó para el diseño del programa.	Fortaleza
El programa cuenta con un diagnóstico en el que se identifica cuáles son los sectores económicos que sufren el problema; en qué municipios existe mayor afectación; así como si el problema afecta de manera diferenciada a hombres, mujeres, población indígena, jóvenes o algún otro grupo vulnerable además de los artesanos.	Fortaleza
El programa atiende diferentes vulneraciones a los derechos, aunque esto no se manifiesta explícitamente en el diagnóstico. Se identifica que el programa contribuye al derecho a la libre concurrencia y a la competencia económica; el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado; así como el derecho al trabajo.	Oportunidad
La Agenda 2030 establece diferentes objetivos y metas, a los cuales el programa contribuye y los identifica explícitamente; en este sentido, se identifica que el programa contribuye a la meta 8.3 y 9.3.	Fortaleza
El programa identifica a la población objetivo como los emprendedores, micro y pequeñas empresas con domicilio fiscal en el territorio del estado de Yucatán; sin embargo, la cuantificación de la población objetivo la realizan considerando la población de 18 a 65 años que inicia o consolida una idea de negocio a través de un proyecto productivo, siendo en este caso una estimación de la cual no existe una documentación o metodología. Por lo tanto es incongruente la identificación y cuantificación.	Debilidad
El objetivo del programa no identifica adecuadamente el resultado que se pretende alcanzar con la implementación de la intervención, ya que el concepto de "Contexto favorable" es ambiguo y no se orienta a resultados. De igual forma, en la redacción se identifican múltiples niveles de intervención, ya que se menciona el resultado que se pretende lograr (Que la población emprendedora y empresarial se desenvuelvan en un contexto favorable), de igual forma se menciona el objetivo táctico del programa (el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión), y al mismo tiempo los bienes y servicios que se entregan, es decir, el objetivo operativo (mediante el otorgamiento de créditos de fácil acceso y bajo costo).	Debilidad
El indicador no está enfocado a medir el objetivo ni los resultados del programa, solo mide la gestión del programa a través de comparar los apoyos entregados entre los solicitados.	Debilidad
El indicador asociado al programa alcanzó su meta para el período de análisis.	Fortaleza
El programa obtuvo buenos resultados de acuerdo al indicador planteado, además de estar muy cercanos a su meta, lo cual implica que se hizo una buena estimación.	Fortaleza
El medio de verificación del indicador es público, lo cual garantiza que un ciudadano pueda replicar la fórmula de cálculo y verificar su veracidad. Sin embargo, es importante mencionar que en la ficha técnica del indicador no se incluyó la liga específica en donde se puede consultar la información.	Fortaleza
Se encontró evidencia de que el programa opera muy apegado a las Reglas de Operación, es decir, aplica los procedimientos descritos y que son de conocimiento público, de igual forma los beneficiarios entregan la documentación solicitada por el programa y cumplen con los requisitos.	Fortaleza
Se aplicó una encuesta a beneficiarios del programa para conocer su grado de satisfacción y su percepción del programa; en este sentido, se estimó una muestra de 358 beneficiarios, de los cuales solo respondieron 81.	Oportunidad



Conclusiones	
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Tipo
De los beneficiarios encuestados, 97.8% manifestaron que el programa era necesario, lo cual refuerza la implementación del programa y fortalece su justificación.	Fortaleza
Del total de beneficiarios encuestados, 88.1% manifestaron que mejoraron sus condiciones de vida a partir del programa.	Fortaleza
Del total de beneficiarios encuestados, 78% consideran que el apoyo otorgado por el programa se ajustó a sus necesidades.	Fortaleza
Del total de beneficiarios encuestados, poco más un tercio consideraron que el tiempo y los procesos para solicitar el apoyo fueron fáciles, por lo que es necesario mejorar los procedimientos del programa, a fin de facilitar la solicitud por parte del beneficiario.	Debilidad
Del total de beneficiarios encuestados, 89% manifestaron que el programa y los apoyos son buenos o muy buenos.	Fortaleza
Del total de beneficiarios encuestados, 85.7% manifestaron que el programa cumplió con sus expectativas.	Fortaleza
Uno de los beneficiarios encuestados manifestó no haber recibido el apoyo.	Debilidad
El programa no cuenta con algún mecanismo que permita medir la satisfacción del beneficiario en cuanto a la calidad de la atención, la calidad del bien o servicio, o la oportunidad en la entrega.	Debilidad
El padrón de beneficiarios cuenta con todas las variables necesarias para estimar la focalización del programa y conocer si los beneficiarios cumplen con todos los criterios, requisitos y documentación solicitada, sin embargo la información de los beneficiarios se encuentran en diferentes bases de datos, además de que no se tiene un identificador que facilite la integración de la información.	Oportunidad
El padrón de beneficiarios no cuenta con catálogos que facilitan su explotación estadística y la homologación de la información.	Debilidad
El programa no cuenta con criterios de depuración o actualización del padrón de beneficiarios, lo cual permitiría eliminar registros duplicados, actualizar información faltante y mejorar la transparencia del programa.	Debilidad
Los coordinadores y operadores del programa consideran que el programa debe seguir funcionando, aunque haciendo algunos cambios que faciliten la operación y entrega oportuna de los apoyos, así como ampliar la difusión del programa.	Oportunidad
Como resultado de la contingencia y de las restricciones económicas se estima que en Yucatán tenga una reducción de entre 7% y 13% del PIB en 2020 y una pérdida de entre 53 y 80 mil empleos.	Amenaza
El programa ejerció su presupuesto con un apego aceptable a su calendario, lo que implica una buena programación del gasto.	Fortaleza
El programa ejerció la mayor cantidad de recursos en la entrega de bienes y servicios; en este sentido, se puede afirmar que el programa es oportuno y se enfoca a la atención de las necesidades de la población.	Fortaleza

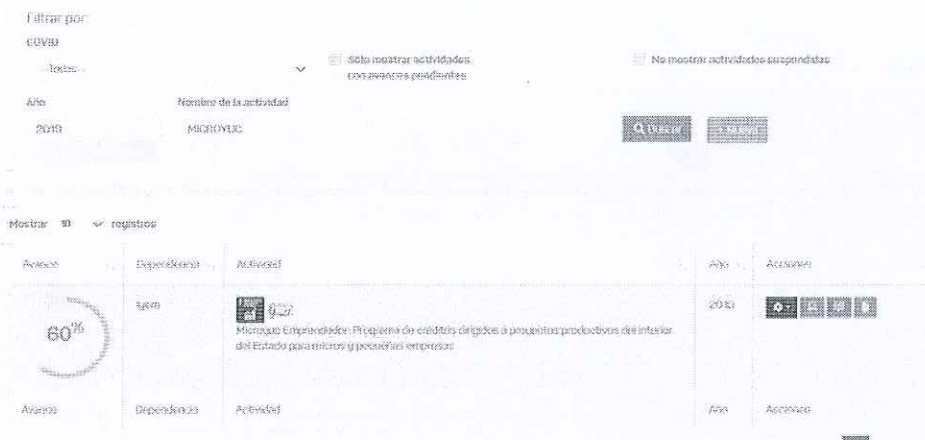
Dichas conclusiones derivaron en el establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales cuentan con un programa de trabajo para dar atención a cada uno de ellos. Estas acciones se capturan a través del Sistema Informático de Evaluación del Desempeño (SIED) www.sied.yucatan.gob.mx



A fin de complementar la información, a continuación, se presentan las tablas que expresan el plan anual de trabajo que el programa presenta en cada año, desde el 2019 hasta el 2022.

Plan Anual de Trabajo 2019

Plan Anual de Trabajo



Actividad estratégica

Microyuc Emprendedor: Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas

Micro y Pequeñas Empresas

[+ Registrar](#)

Listado de entregables

☒ Entregables ☐ Asociación a emprendedores

Mostrar: **10** registros

Búsqueda

Nombre completo	Siglas (Total/Parcial)	¿Contribuye a Pymes/ Micros?	Periodicidad	¿Muestra resultados en cada periodo?	Manejabilidad	Avance/ Meta	Acciones	Último registro de avance
Créditos otorgados Micro y Pequeñas Empresas			Mensual	No	Si	35/38 Créditos		2019-05-10 09:11:11 (IYEM)

Mostrando 10 de 1 registros

Anterior **1** Siguiente



Plan Anual de Trabajo 2020

Plan Anual de Trabajo

Filtrar por:

COVID

Covid

Año

2020

Nombre de la actividad

MICROYUC

☒ Solo mostrar actividades con avances pendientes

☐ No mostrar actividades suspendidas

Mostrar 10 registros

Avance	Dependencia	Actividad	Año	Acciones
60%	Agua	 Microyuc Emprendedor Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas	2020	
Avance	Dependencia	Actividad	Año	Acciones
				 Anterior  Siguiente

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Actividad seleccionada

Microyuc Emprendedor: Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas



[Regresar](#)

Estado de entregables

☒ Entregables ☐ Asociación a compromisos

Mostrar 10 registros

Buscar

Entregable	Responsable (Total/Asignado)	¿Contribuye a la meta?	Frecuencia	¿Mantén la actualización de esta periodicidad?	Modalidad	Avance/Meta	Acciones	Último registro de avance
Créditos para contingencia sanitaria COVID-19	☐	☐	Mensual	SI	SI	540/540 Credito		N/D
Créditos para contingencia sanitaria Emprendedor	☐	☐	Mensual	NO	SI	0/5 Credito		2023-02-18 [IYEM]
Fondo de Incentivos	☐	☐	Mensual	NO	SI	177 Fondo		N/D

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

Anterior  Siguiente



Plan Anual de Trabajo 2021

Plan Anual de Trabajo

Filtrar por:

COVID

--todas--

☐ Sólo mostrar actividades con avances pendientes

☐ No mostrar actividades suspendidas

Año

2021

Nombre de la actividad

MICROYUC

Quitar

Nuevo

Mostrar: 10 registros

Avance	Dependencia	Actividad	Año	Acciones
100%	IYEM	MICROYUC Microyuc: Emprendedor. Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas	2021	
Avance	Dependencia	Actividad	Año	Acciones
				Anterior Siguiente

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Septiembre 2020

Actividad seleccionada:

Microyuc: Emprendedor. Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas

Ver detalles de la actividad

Ver historial

Listado de entregables

☒ Entregables

☒ Atribución a colaboradores

Mostrar: 10 registros

Ordenar:

Nombre completo	Completado (Total/Parcial)	Atribución a Placet Month	Periodicidad	¿Mantener la información en el año pasado?	Municipalizable	Avance/Meta	Acciones	Último registro de avance
Créditos modalidad Microyuc Emprendedor	☐	☐	Trimestral	No	Si	6/100 Credito		2020-05-18 04:11:11 (IYEM)
Eventos de vinculación empresarial Microyuc	☐	☐	Trimestral	No	Si	15/5 Evento		N/D

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Anterior Siguiente



Plan Anual de Trabajo 2022

Plan Anual de Trabajo

Filtrar por:
COVID

Actividad

Año
2022

Nombre de la actividad
MICROYUC

☒ Sólo mostrar actividades con avances pendientes

☐ No mostrar actividades suspendidas

Buscar

Limpiar

Mostrar 10 registros

Avance	Dependencia	Actividad	Año	Acciones
100%	Agencia	MICROYUC Microyuc Emprendedor: Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas	2022	
Avance	Dependencia	Actividad	Año	Acciones

Actividad seleccionada

Microyuc Emprendedor: Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas

☐ Actividad suspendida ☐ Actividad con avance pendiente

[Regresar](#)

Listado de entregables

☒ Entregables

☐ Asignación a compromisos

Mostrar 10 registros

Buscar

Nombre completo	Suspensión (Total/Parcial)	¿Contribuye a Planes SOLAH?	Disponibilidad	¿Número beneficiarios en cada periodo?	Municipalizable	Avance/Meta	Archivos	Último registro de avance
Créditos revelados Microyuc Emprendedores	☐	☐	Mediana	No	Si	107/10 Credito		2023-05-18 04:11:11 (IYEM)

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior Siguiente



A continuación, se presenta el resumen de acciones y avance de dichos ASM para el Programa Microyuc Emprendedores:

Avances de los ASM

Filtro de búsqueda

Año de la evaluación:

Organismo:

Prioridad:

Clasificación:

<Todos>

Instituto Yucateco De Emprender

<Todos>

<Todos>

Palabra clave

Microyuc Emprendedores

Búsqueda

Resultados de la búsqueda

Mostrando 10 entradas

#ID	Avance	Nombre del ASM	Año Evaluación	Intervención Pública	Prioridad	Clasificación
306	100%	El programa atiende diferentes vulneraciones a los derechos aunque esto no se manifiesta explícitamente en el diagnóstico. Se identifica que el programa contribuye al derecho a la libre concurrencia y a la competencia	2020	NA Microyuc Emprendedores	Alta	Específico
311	100%	El objetivo del programa no identifica adecuadamente el resultado que se pretende alcanzar con la implementación de la intervención ya que el concepto de "Contexto favorable" es ambiguo y no se orienta a resultados. De igual forma, en la redacción s	2020	NA Microyuc Emprendedores	Alta	Específico
315	100%	El indicador no está enfocado a medir el objetivo ni los resultados del programa, solo mide la gestión del programa a través de comparar los apoyos entregados entre los solicitados	2020	NA Microyuc Emprendedores	Alta	Específico
317	100%	Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento puntual a los beneficiarios de tal manera que se pueda establecer el grado de satisfacción con los programas implementados, así como a apoyos otorgados se ajusten necesidades de los ben	2020	NA Microyuc Emprendedores	Alta	Específico

Processing...



320	100%	El programa no cuenta con algún mecanismo que permita medir la satisfacción del beneficiario en cuanto a la calidad de la atención, la calidad del bien o servicio, o la oportunidad en la entrega.	2020	NA MicroYuc Emprendedores	Alta	Institucional
323	100%	El padrón de beneficiarios cuenta con todas las variables necesarias para estimar la focalización del programa y conocer si los beneficiarios cumplen con todos los criterios, requisitos y documentación solicitada, en embargo la información de los be	2020	NA MicroYuc Emprendedores	Alta	Específico
325	100%	El padrón de beneficiarios cuenta con todas las variables necesarias para estimar la focalización del programa y conocer si los beneficiarios cumplen con todos los criterios, requisitos y documentación solicitada, en embargo la información de los be	2020	NA MicroYuc Emprendedores	Alta	Específico
329	100%	Los coordinadores y operadores del programa consideran que el programa debe seguir funcionando, aunque hicieron algunos cambios que faciliten la operación y entrega oportuna de los apoyos, así como ampliar la difusión del programa.	2020	NA MicroYuc Emprendedores	Alta	Específico

De la misma manera, con el fin de realizar mejoras, se implementaron ciertas modificaciones en las reglas de operación, así como también la creación de un nuevo Decreto (Decreto 462/2022), dentro de esto se puede mencionar:

- Decreto 201/2020: modifica la tasa de interés a 0% durante todo el año 2020, siendo esta vigente hasta el 31 de diciembre de ese año, se añade el destino del crédito "capital de trabajo", se otorga una prórroga de 3 meses de pago. En cuanto a los requisitos ya no era necesario estar dado de alta para la formalización, sin embargo, el ciudadano se comprometía a hacerlo en un plazo no mayor al mes de septiembre. Finalmente, en cuestión a documentación, el predial deja de ser un documento obligatorio a solicitar.
- Decreto 203/2020: acá se añade el escrito libre para la justificación de algún requisito faltante, de tal forma, que el solicitante pudiera seguir su proceso en ese momento sin verse retrasado a fin de buscar subsanar dicha documentación.
- Decreto 462/2022: con el fin de promover que las empresas adopten prácticas sustentables, se crea la modalidad Microyuc Verde, enfocada a proyectos de índole ambiental sustentable, la cual se ve justificada por un plan de trabajo. La



tasa de interés es del 5%, además de que debido a la naturaleza de los proyectos y que estos tienen un mayor tiempo de retorno de inversión, se les brinda la prórroga de pago por 3 meses.

X. Resultados y beneficios alcanzados

Como parte de una política administrativa del actual Gobierno Estatal, la evaluación y monitoreo de las acciones derivadas del plan anual de trabajo de cada una de las unidades administrativas, se lleva a cabo a través de un sistema informático integrado que abarca los bienes y servicios que las entidades entregan. Este sistema se conoce como Sistema de Seguimiento al Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO) el cual se alimenta de los datos proporcionados por las unidades administrativas, y que para efecto del Programa se captura de forma mensual.

La siguiente información del SIGO al 31 de diciembre del 2022:

Correspondiente al año 2019:



GOBIERNO ESTATAL DE YUCATÁN

Yucatán

GOBIERNO ESTATAL 2018-2024

SEPLAN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL GABINETE SECTORIZADO E INFORME DE GOBIERNO



SIGO

SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL GABINETE SECTORIZADO E INFORME DE GOBIERNO

Microyuc Emprendedor: Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas

Dependencia:

Instituto Yucateco de Emprendedores

Alineación:



Eje PED

Yucatán con Economía Inclusiva

Política pública

Fomento empresarial y al emprendimiento.

Estrategia

Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible

Línea de acción

Crear programas de inversión para emprendedores con esquemas de financiamiento vinculados a los sectores público, privado, social y académico.

Eje PED

Yucatán próspero y competitivo

Política pública

Creación y desarrollo de empresas.

Estrategia

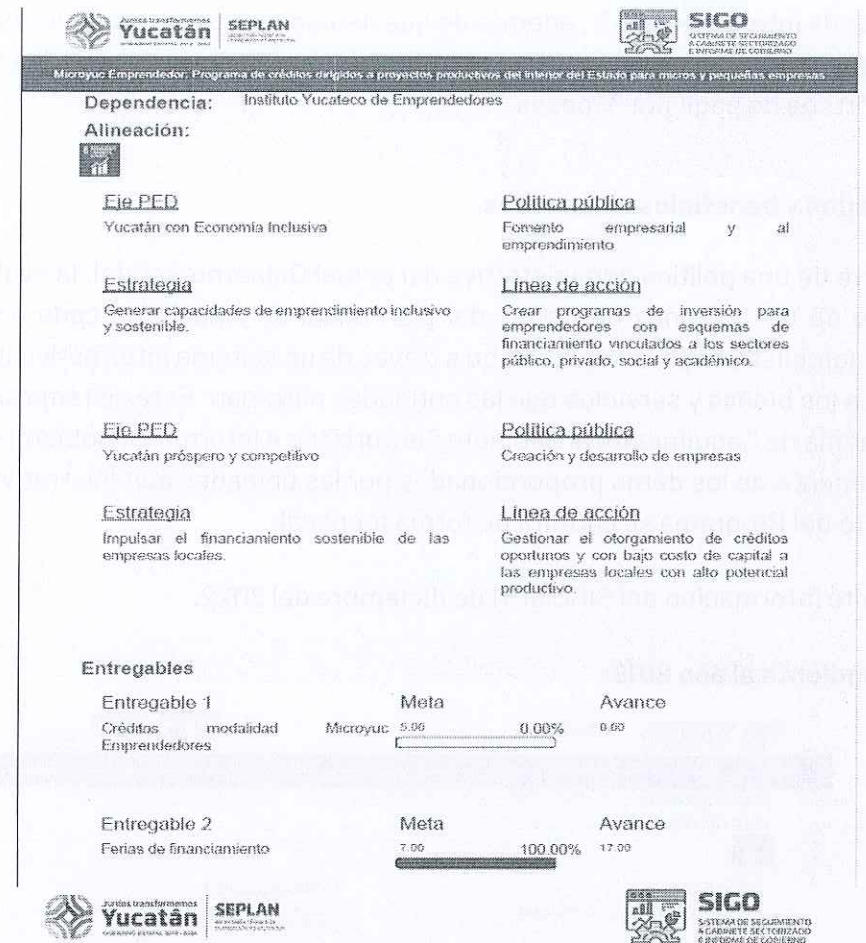
Impulsar el financiamiento sostenible de las empresas locales.

Línea de acción

Gestionar el otorgamiento de créditos oportunos y con bajo costo de capital a las empresas locales con alto potencial productivo.

Entregables

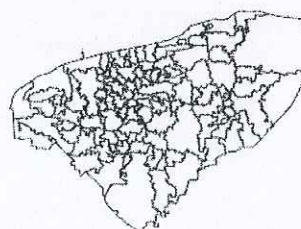
Entregable 1	Meta	Avance
Créditos modalidad Microyuc	35.00	100.00%
Emprendedores		35.00



Datos financieros



Municipios meta





Correspondiente al año 2020:





Correspondiente al año 2021:



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEPLAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN



SICO

SISTEMA DE SEGUIMIENTO
AL GOBIERNO SECTORIAL
E INICIATIVAS DE GOBIERNO

Microyuc Emprendedor: Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas

Dependencia: Instituto Yucateco de Emprendedores

Alineación:



Eje PED

Yucatán con Economía Inclusiva

Estrategia

Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Eje PED

Yucatán próspero y competitivo

Estrategia

Impulsar el financiamiento sostenible de las empresas locales.

Política pública

Fomento empresarial y al emprendimiento.

Línea de acción

Crear programas de inversión para emprendedores con esquemas de financiamiento vinculados a los sectores público, privado, social y académico.

Política pública

Creación y desarrollo de empresas

Línea de acción

Gestionar el otorgamiento de créditos oportunos y con bajo costo de capital a las empresas locales con alto potencial productivo.

Entregables

Entregable 1

Créditos modalidad
Emprendedores

Microyuc

Meta

60.00

100.00%

Avance

61.00

Entregable 2

Eventos de vinculación empresarial
Microyuc

Meta

8.00

100.00%

Avance

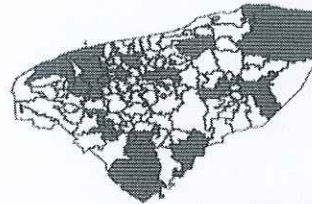
18.00



Datos financieros



Municipios meta



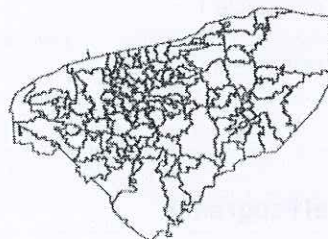
Correspondiente al año 2022:



Datos financieros



Municipios meta





Microyuc Emprendedor: Programa de créditos dirigidos a proyectos productivos del interior del Estado para micros y pequeñas empresas

Dependencia: Instituto Yucateco de Emprendedores

Alineación:



Eje PED

Yucatán con Economía Inclusiva

Estrategia

Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Eje PED

Yucatán próspero y competitivo

Estrategia

Impulsar el financiamiento sostenible de las empresas locales.

Política pública

Fomento empresarial y al emprendimiento.

Línea de acción

Crear programas de inversión para emprendedores con esquemas de financiamiento vinculados a los sectores público, privado, social y académico.

Política pública

Creación y desarrollo de empresas

Línea de acción

Gestionar el otorgamiento de créditos oportunos y con bajo costo de capital a las empresas locales con alto potencial productivo.

Entregables

Entregable 1

Créditos modalidad
Emprendedores

Meta

Microyuc 10.00

Avance

100.00% 107.00

Beneficios del Programa

Como se ha comentado en párrafos anteriores el programa tiene por objetivo el otorgamiento de crédito con una tasa de interés ordinario anual de 8% y de 7% cuando el proyecto es liderado por mujeres; el monto otorgado va entre \$25,000 a \$100,000 pesos y contempla los rubros de: 1) costos de remodelación, remozamiento y/o habilitación; 2) compra de activos fijos, 3) insumos para la transformación, comercialización y distribución siempre y cuando no correspondan a actividades del



sector primario y 4) certificaciones, acreditaciones y estandarizaciones relacionadas al objeto de constitución y/o actividad preponderante de la persona física o moral.

Ahora bien, para la modalidad Microyuc Verde, el objetivo es el adoptar prácticas con enfoque sostenible en las actividades económicas productivas mediante la obtención de un crédito que va desde los \$50,000 a \$500,000 pesos, cuya tasa de interés es del 5% anual. Este contempla los rubros de a) costos de acondicionamiento, remozamiento o habilitación del inmueble en el que opera el negocio estrictamente relacionado con el objeto de la modalidad Microyuc verde, b) compra de activos fijos estrictamente relacionados con el objeto de la modalidad Microyuc verde, c) compra de insumos para transformación, comercialización y distribución, estrictamente relacionados con el objeto de esta modalidad, siempre que no correspondan a actividades del sector primario, d) certificaciones, acreditaciones y estandarizaciones estrictamente relacionadas con el objeto de esta modalidad, e) capital de trabajo, estrictamente relacionado con el objeto de esta modalidad.

Resultados del Programa

Para el periodo que se reporta se han entregado **751** créditos en ambas modalidades del programa. El monto total de crédito otorgado fue de 39 millones 363 mil 393 pesos con 45 centavos.

Impactos del Programa

Impacto generado por tamaño del negocio

- Aproximadamente 9 de cada 10 créditos entregados se dirigieron a microempresas.
- 7.98% a empresas pequeñas.
- 3.42% a empresas medianas.

Impacto generado en empleo y formalidad

- Conservación de más de 3,500 empleos.



- A través del Programa, 79 proyectos fueron dados de alta, lo cual representa aproximadamente el 11% del total de créditos entregados; es decir, el Programa ha impactado en el 11% de formalidad del desarrollo económico.

Impacto generado por sector empresarial

Mediante este programa se impulsaron sectores como alimentos y bebidas, textil y calzado, servicios profesionales, científicos, técnicos y tecnológicos, financiamiento a los negocios, educativos, abarrotes, entre otros.

Impacto generado por sexo

- 468 (62.32%) créditos entregados dirigidos a hombres o unidades económicas dirigidas por hombres.
- Monto asignado a hombres de \$25,472,244.58 (64.71%).
- 283 (37.68%) créditos entregados dirigidos a mujeres o unidades económicas dirigidas por mujeres.
- Monto asignado a mujeres de \$13,891,148.87 (35.29%).

Año	2019	2020	2021	2022	Total
Núm. De créditos entregados a hombres	12	355	34	67	468
Núm. De créditos entregados a mujeres	15	201	27	40	283
Global	27	556	61	107	751
Monto entregado a hombres	\$1,050,947.76	\$15,765,785.11	\$2,223,721.71	\$6,431,790.00	\$25,472,244.58
Monto entregado a mujeres	\$1,116,402.87	\$8,178,211.60	\$1,937,867.40	\$2,658,667.00	\$13,891,148.87

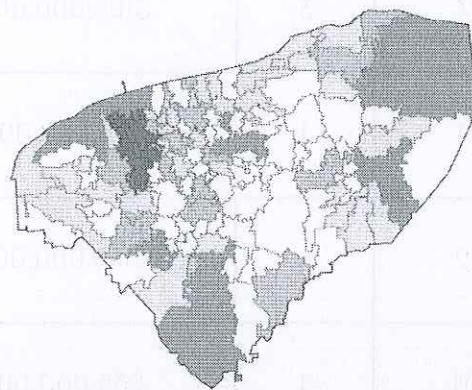


Global	\$2,167,350.63	\$23,943,996.71	\$4,161,589.11	\$9,090,457.00	\$39,363,393.45
--------	----------------	-----------------	----------------	----------------	-----------------

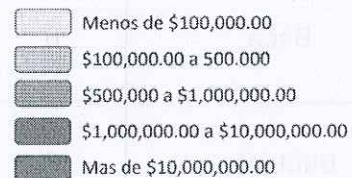
Impacto generado por ubicación del negocio

- Créditos otorgados de forma directa a 57 municipios del estado.
- 535 (68.50%) créditos destinados al municipio de Mérida.
- Monto asignado a la capital del estado de \$29,700,973.83 (70.68%).
- 246 (31.50%) créditos destinados al interior del estado.
- Monto asignado al interior del estado de \$12,320,490.82 (29.32%).

MICROYUC EMPRENDEDORES



Monto Total por Municipio



Créditos: 751

Monto total: \$39,363,393.45



	Total por sexo			
Municipios	Hombres	Mujeres	Total	Monto total entregado
57				
Abalá	0	1	1	\$25,000.00
Acanceh	1	1	2	\$100,000.00
Akil	0	3	3	\$105,000.00
Baca	0	1	1	\$25,000.00
Buctzotz	2	2	4	\$135,000.00
Cacalchén	1	0	1	\$35,000.00
Calotmul	0	1	1	\$45,000.00
Cansahcab	2	0	2	\$75,000.00



Celestún	0	1	1	\$25,000.00
Chichimilá	1	0	1	\$35,000.00
Chocholá	0	3	3	\$98,200.00
Chicxulub Pueblo	1	0	1	\$25,000.00
Conkal	5	0	5	\$256,000.00
Dzilám de Bravo	2	0	2	\$57,000.00
Dzilám González	0	1	1	\$25,000.00
Hoctún	2	2	4	\$245,000.00
Homún	0	3	3	\$121,000.00
Hunucmá	11	4	15	\$883,632.12
Izamal	6	7	13	\$613,782.24



Kanasín	11	10	21	\$1,103,214.00
Kinchil	0	1	1	\$25,000.00
Kaua	0	1	1	\$97,244.52
Maxcanú	1	0	1	\$30,000.00
Mérida	335	181	516	\$27,997,181.63
Mocochá	1	0	1	\$40,000.00
Motul	4	4	8	\$444,321.50
Muna	0	3	3	\$128,441.00
Oxkutzcab	0	3	3	\$75,000.00
Peto	3	1	4	\$163,600.00
Progreso	9	7	16	\$873,520.87



Río Lagartos	3	1	4	\$168,000.00
Sacalum	3	1	4	\$110,940.00
San Felipe	0	2	2	\$98,200.00
Sinanché	0	1	1	\$50,000.00
Seyé	0	1	1	\$30,000.00
Sucilá	0	2	2	\$85,000.00
Teabo	1	0	1	\$45,000.00
Tekax	5	2	7	\$619,215.00
Tekit	3	0	3	\$155,000.00
Tekom	1	0	1	\$96,438.62
Temax	1	0	1	\$60,000.00

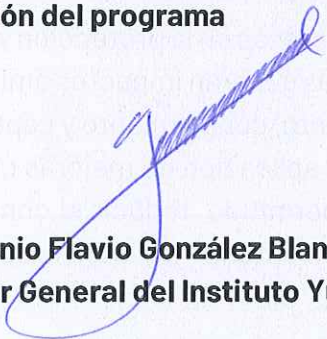


Telchac Puerto	2	1	3	\$102,217.25
Telchac Pueblo	0	1	1	\$35,000.00
Temozón	0	2	2	\$70,000.00
Ticul	10	3	13	\$757,400.00
Tinum	5	0	5	\$169,700.00
Tixcacalcupul	1	0	1	\$45,000.00
Tixkokob	8	2	10	\$396,580.70
Tixpehual	1	0	1	\$54,000.00
Tizimín	6	6	12	\$657,190.00
Tzucacab	4	1	5	\$290,000.00
Ucú	1	0	1	\$45,000.00



Umán	3	2	5	\$270,000.00
Valladolid	10	13	23	\$951,374.00
Yaxkukul	1	0	1	\$40,000.00
Yobaín	0	1	1	\$25,000.00
Xocchel	1	0	1	\$30,000.00
Total	468	283	751	\$39,363,393.45

XI. Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa


C. Antonio Flavio González Blanco
Director General del Instituto Yucateco de Emprendedores

El Programa nace identificando como problemática general el desconocimiento de las entidades crediticias de la diversidad de las empresas en cuanto a su capacidad de pago y viabilidad económica lo que trae como consecuencia una oferta limitada de



esquemas de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores. De acuerdo con autores como Solimano (2014), los mercados financieros al operar con información asimétrica entre proveedores y solicitantes de créditos en cuanto a la capacidad de pago de estos últimos y la viabilidad de sus empresas, suelen ofrecer costos elevados de crédito (elevadas tasas de interés) como un mecanismo (ineficiente) para distinguir entre buenos y malos deudores (Stiglitz y Weiss, 1981 en Solimano, 2014).

Por otra parte, la contabilidad y la información financiera de los negocios de menor tamaño no cuentan con la sistematización de las empresas más grandes. Esta falta de información inhibe el otorgamiento de préstamos bancarios y hace que las instituciones financieras concentren su cartera en firmas de mayor tamaño. Otro elemento, es el tamaño de las operaciones de crédito, atender a las micro y pequeñas empresas, implicaría para los bancos reducir el monto de sus préstamos y distribuir sus costos fijos de recabar información y analizar a los clientes entre numerosas operaciones de menor tamaño (Ibíd).

Lo que nos habla de una falta crónica de acceso a capital de trabajo y fondos de inversión para las mipymes. A lo que suman desventajas como el acceso a insumos, demora tanto en el pago de proveedores como de compradores de productos finales, un menor nivel de desarrollo tecnológico, un mayor tiempo invertido en la gestión de permisos y licencias, así como a una capacidad gerencial a veces limitada

Asimismo, derivado del proceso de mejora continua y revisión de las necesidades de las unidades económicas del estado de Yucatán y con el objetivo de seguir apoyando el desarrollo de las empresas en Yucatán, crear más y mejores empleos, y, cuidar al medio ambiente; se crea la modalidad "MicroYuc Verde"

Con esto, se ha incentivado la participación de las empresas en la protección y cuidado del medio ambiente ya que las actividades económicas generan impactos ambientales negativos, por tal motivo se ha acercado financiamiento, conocimiento y capacidades de investigación y tecnológicas que puedan lograr la aplicación de mejoras continuas en los procesos productivos de las Pymes, que ha permitido reducir el consumo de recursos, disminuir los contaminantes generados y obtener un ahorro económico importante.



A través del Programa de Crédito y Financiamiento denominado Microyuc Emprendedores, desde el inicio de su operación, pero especialmente durante el período de afectación de la pandemia por COVID-19, el Instituto Yucateco de Emprendedores ha contribuido al desarrollo de la economía del Estado de Yucatán, a través de una política pública que ha permitido el acceso a un crédito de bajo costo para muchas unidades económicas, desde emprendimientos, hasta micro y pequeñas empresas.

Son estas empresas las que crean la inmensa mayoría de los empleos en el Estado, por lo que el apoyo a su conservación se volvió una de las prioridades de la administración estatal, a través de acciones como Microyuc Emprendedores, teniendo como hilos conductores, las medidas establecidas en el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Los 751 créditos que se entregaron durante este complicado período de desaceleración económica, sin duda han contribuido a la conservación de valiosos empleos para familias yucatecas y han permitido a muchos negocios el fortalecimiento e impulso que necesitaban para hacer frente a efectos de la pandemia, mismos que, sin acceso al crédito con las facilidades que se han mencionado, pudieron ser mucho más severos y nocivos sobre sus finanzas.

Del mismo modo, resulta destacable la presencia que Microyuc Emprendedores ha tenido en todo el territorio del Estado, pues no se concentró únicamente en la capital, sino que se pudo atender las necesidades de negocios ubicados en un total de 57 municipios.

En el periodo que se informa 9 de cada 10 se dirigieron a microempresas, el 7.98% a empresas pequeñas y 3.42% a empresas medianas.

Mediante este programa se impulsaron sectores como alimentos y bebidas, textil y calzado, servicios profesionales, científicos, técnicos y tecnológicos, financiamiento a los negocios, educativos, abarrotes, entre otros. Con estos créditos se contribuyó a la conservación de más de 3,500 empleos y se apoyó de forma directa a 57 municipios del estado.



De los 751 créditos, 468 (62.32%) fueron dirigidos para hombres o unidades económicas dirigidas por hombres y 283 (37.68%) para mujeres o unidades económicas dirigidas por mujeres, con un monto asignado de \$25,472,244.58 (64.71%) y \$13,891,148.87 (35.29%) respectivamente. Igualmente, del total de créditos entregados 535 (68.50%) fueron destinados al municipio de Mérida con un monto de \$29,700,973.83 (70.68%) y 246 (31.50%) al interior del estado con un monto de \$12,320,490.82 (29.32%).

Así mismo, la auditoría en tiempo real, ha permitido al programa una continua vigilancia de los procedimientos y la documentación de cada expediente, lo que también ha permitido identificar oportunidades de mejora para acercar los beneficios del programa a cada vez más ciudadanos.